

Convocatoria para postularse como persona Asesora de Ética de la Auditoría Superior de la Federación

Las Personas Asesoras de Ética de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) participarán en coadyuvar con el Comité de Integridad (CIASF), en la difusión y vigilancia de la Política de Integridad Institucional, siendo el primer contacto con las personas de su área para en su caso asesorar, orientar, acompañar y contribuir en su área de adscripción con acciones que fomenten una mejor conducta de integridad.

En este sentido, y en observancia de lo dispuesto en el Lineamiento para las Personas Asesoras de Ética de la ASF, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del CIASF, se emiten las siguientes:

BASES

La Persona Asesora de Ética será quién se desempeña en el área en que se encuentre adscrita, como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar y dar seguimiento en temas relacionados con la Política de Integridad. Dicho encargo se desempeñará de manera honorífica durante el plazo de un año, con posibilidad de reelección.

I. Funciones

- a) Asesorar al personal de su área sobre conductas contrarias la Política de Integridad o frente a un posible un conflicto de interés y orientarlos en las acciones que correspondan.
- b) Fomentar en el área correspondiente una cultura de integridad en el servicio público.
- c) Coadyuvar con el CIASF en la identificación de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la Política de Integridad.

COMITÉ DE INTEGRIDAD

- d) Coadyuvar con el CIASF en la búsqueda de puntos a superar contrarios a un clima laboral idóneo; así como para el goce y disfrute de los derechos humanos en un clima de igualdad, rechazando cualquier tipo de violencia.

II. Requisitos para postularse

- a) Contar con una antigüedad mínima de 1 año laborando en la institución.
b) Conocer la Política de Integridad.
c) Acreditar el cumplimiento del curso en línea "Política de Integridad".
d) No haber sido sujeto de determinación del CIASF por actos contrarios a la Política de Integridad, ni de cualquier otro Comité de Ética u Órgano de Control, de otra institución.
e) No haber sido inhabilitado para trabajar en el sector público.
f) Ser persona de reconocida probidad.

III. Proceso de selección

- a. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria se mantendrá vigente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación y podrá difundirse de la manera más conveniente tanto por medios físicos como digitales.

- b. Postulación.

- Las personas candidatas podrán postularse por sí mismas o por personal de la Unidad/Auditoría Especial.
- Es necesario presentar un escrito breve en el que se expliquen las razones por las que dicha persona es la idónea para desempeñar el encargo.
- El escrito será presentado ante el Titular/Auditor Especial del área a que pertenecen.

- c. Votación

Pasado los quince días se tendrán la lista de las personas candidatas. En caso de existir más de una persona candidata, su elección quedará sujeta a votación del personal de la Unidad/Auditoría Especial. Para tal efecto, el método de votación será transparente a fin de permitir que el resultado represente el interés de las personas servidoras públicas del área.

El área determinará los medios que mejor considere para llevar a cabo la votación, los cuales pueden ser de manera física o digital.

COMITÉ DE INTEGRIDAD

d. Cierre de la Convocatoria.

- Transcurrida la votación correspondiente y teniendo el resultado de la persona elegida como Persona Asesora de Ética, se informará a la Secretaria Técnica del Comité de Integridad, el nombre de la Persona Asesora de Ética que resultó elegida.

e. Constancia.

El Presidente del CIASF emitirá una constancia dirigida a la Persona Asesora de Ética, avalando su nombramiento, conminándole a actuar en apego a la Política de Integridad de la ASF, en el desempeño de su encargo.

Asimismo, se le hará entrega de un sello distintivo visible en su lugar de trabajo, a fin de facilitar que el personal sepa a quién consultar sobre asuntos relacionados con integridad.

IV. Capacitación de las Personas Asesoras de Ética.

Posterior a la designación, las personas asesoras de ética participarán en el Taller "Ética y Política de Integridad para las Personas Asesoras de Ética" y aprobar las evaluaciones correspondientes. Adicionalmente, buscarán mantenerse en constante capacitación de los temas vinculados con la ética pública.

V. Aclaraciones.

Para cualquier duda o aclaración, podrá consultarse con la Secretaria Técnica del Comité de Integridad de la ASF.

Fecha de publicación: 11 de agosto de 2020.

Fecha cierre de la convocatoria: 31 de agosto de 2020.

Comunicación a la Secretaría Técnica de la persona seleccionada: 4 de septiembre de 2020.

Atentamente,

COMITÉ DE INTEGRIDAD